

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

NO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, SABADO 15 DE ABRIL DE 1961

NUM. 17.351

MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES, AL PUEBLO HONDUREÑO

(Concluye el Mensaje del Presidente de la República)

Los progresos sociales que van alcanzando nuestros países no son vistos con buenos ojos por esos órganos reaccionarios incrustados como un cáncer en el cuerpo de nuestro poderoso aliado y vecino del Norte. Sin duda que ellos no desean ver al comunismo instalado entre sus vecinas del sur; pero el recurso que aconsejan para atajar los avances del marxismo parece consistir en una cadena de feroces dictaduras, tendida desde el Río Bravo hasta la Patagonia, porque, según su maligno criterio las instituciones libres son conaturales a su país, pero no puede ni deben aclimatarse en las tierras de la América Latina, precisamente lo contrario de lo que ha manifestado el Presidente Kennedy en todas sus proclamaciones.

Pero lo más desconcertante de uno de esos periódicos norteamericanos adheridos a los más bajos y turbios intereses, es el uso de conceptos tan familiares a nuestro ambiente nacional y de datos tan cercanos al espionaje, que el origen de esa crítica perversa no es dudosa, diferenciándose únicamente de las sandeces y falsedades que aquí son pan cotidiano, en cuanto al idioma en que el libelo ha sido descrito.

Ese periódico, enemigo de nuestros progresos democráticos, afirma en tono misterioso que "algo flota" en el ambiente hondureño. Los peligros que acechan a la Segunda República no son, entonces, vanas quimeras del Gobierno, que deviene obligado a investigar dónde se esconde ese algo amenazante y, una vez encontrado, a extirparlo de raíz.

Sirva esta advertencia para los que califican como débil la política del Gobierno, y para los que hablan abiertamente de "la necesidad de un hombre fuerte en Casa Presidencial".

Honduras se encuentra en vísperas de grandes realizaciones humanas, económicas y sociales. Los centros financieros internacionales y varias dependencias del Gobierno de los Estados Unidos han resuelto favorablemente la financiación de los más importantes planes de desarrollo económico y social elaborados por el Gobierno que presido. Nos hallamos en vísperas de un período de positivo auge financiero y de rápido mejoramiento en las condiciones de vida de todos los hondureños. La industria, la agricultura y el comercio del país re-

cibirán dentro de poco el más poderoso de los estímulos y todos estos beneficios se combinarán para producir la prosperidad general de la República y el bienestar de cada familia hondureña. Si desde el exterior se nos favorece y se coopera con nosotros con esta asistencia económica y técnica, es porque hemos llegado a constituirnos en un Estado constitucional, democrático, donde la ley, el orden público y el respeto a los Derechos Humanos tienen completa vigencia.

Estamos dispuestos a defender estos bienes inapreciables con la ofrenda de nuestro último sacrificio, así como supimos desplegar tenacidad, abnegación y patriotismo para defender y conservar el patrimonio sagrado de nuestra Mosquitia, que hoy se abre a nuestros esfuerzos y nuestras esperanzas como una verdadera tierra de promisión, bendecida por Dios y consagrada por nuestra devoción a los postulados del bien y de la justicia.

En estos momentos sale con destino a Washington una misión del Gobierno de Honduras integrada por el Ministro de Economía y Hacienda, el Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, el Secretario del Consejo Nacional de Economía y el Director General de Caminos, con el propósito de ultimar las negociaciones para la obtención de un crédito de 18 a 21 millones de lempiras con la Asociación Internacional de Fomento, que será destinado, principalmente, a la terminación de la Carretera de Occidente de Santa Rosa de Copán a la frontera con El Salvador en el Departamento de Ocotepeque, asimismo, para la construcción de caminos de penetración en aquellos importantes sectores occidentales.

De esta manera, mi Gobierno, al cual le cabrá el honor de ser el primero en obtener un préstamo de la mencionada Institución, enlazará al Departamento de Ocotepeque con los otros Departamentos occidentales del país y con la Costa Norte, logrando por primera vez que este jirón de la Patria se integre fácil y plenamente al esfuerzo económico de la Nación.

Las condiciones del crédito que se negociará, y que servirá también, como dije, para la construcción de caminos de acceso que unirá a la carretera de Occidente con diferentes poblados y zonas productivas de la región, son las más benéficas que

hasta hoy Honduras haya logrado obtener. El plazo del préstamo es de 50 años y durante los primeros 10 años no estaremos obligados a hacer pago alguno sobre el capital. No se nos cobrará interés, aunque si pagaremos un recargo de menos del 1% anual para cubrir los gastos de administración del crédito.

He aquí otra noticia que es para mí de honda satisfacción poder darla al pueblo de Honduras, tanto más porque se trata de integrar en el esfuerzo económico nacional aquella parte del territorio en donde tuve la honra de nacer.

Deseo también hablar al pueblo hondureño sobre los esfuerzos que el Gobierno está haciendo para impulsar el desarrollo económico y social.

La construcción de la red vial del Occidente dará trabajo a centenares de hombres y estimulará la producción cuando dicha ruta abra, por una vía más directa y barata, el mercado de El Salvador a los sectores productivos del Occidente y la Costa Norte.

Si registramos los informes de los gobernantes de este país durante la primera mitad de la presente centuria, encontramos que todos ellos se han quejado de la difícil situación económica que ha venido atravesando Honduras. Igualmente, generaciones sucesivas de nuestro pueblo han venido lamentándose de idéntica manera, de donde se deduce que el mal de la crisis económica en nuestro país es una dolencia inveterada, tradicionalmente endémica, con características de cronicidad. Pero es un hecho evidente que durante los últimos años se ha agravado tal situación por los problemas que ha enfrentado la industria bananera, productora del principal artículo de exportación del país. Ese factor adverso, y la caída de los precios del café, segundo producto de exportación hondureña, han hecho que la economía nacional pase por momentos difíciles. De 1954 para acá la fuerza de trabajadores que laboraba para las dos Compañías Fruterías que operan en el país se ha reducido en unos 18 mil hombres.

Pero no debemos desesperar. Todos los países y pueblos de la tierra han pasado, en uno u otro momento de su historia, por situaciones similares. Lo importante en estos casos es el espíritu con que se enfrentan las dificultades. Si nos hemos de declarar vencidos y derrotados antes de luchar y por ello hemos de acudir a medidas desesperadas, todo de antemano está perdido. Por el contrario, si sabemos encarar con serenidad y con confianza en nosotros mismos y en nuestros hombres y recursos los problemas que las circunstancias nos plantean, nada ni nadie, excepto la voluntad de Dios, podrá detenernos.

El Gobierno de la Segunda República está dotando al país de una infraestructura económica que estimula y favorece enormemente el desarrollo industrial, a fin de mejorar las condiciones económicas y lograr una más justa y equitativa distribución del ingreso nacional. Consideramos como básico el plan de construcción y mejoramiento de carreteras, el proyecto hidroeléctrico Yojoa-Río Lindo, la modernización de las comunicaciones eléctricas y los proyectos de desarrollo portuarios. Para la realización de este plan ten-

diente a aumentar y mejorar el capital básico o infraestructura económica, poniendo así nuestra economía en condiciones de competir en igualdad de circunstancias con los demás países centroamericanos, Honduras contará con la ayuda financiera y técnico del Banco Centroamericano de Integración, cuyo objetivo es promover la integración económica y el desarrollo económico equilibrado de los países miembros. Tegucigalpa será la sede de ese Banco.

Estoy en capacidad de asegurar al pueblo hondureño que dentro de poco y con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo y de otras instituciones financieras, abriremos la mayor parte de los caminos de acceso que necesita el Valle de Sula, para que su producción pueda moverse a las rutas principales en invierno o en verano sin obstáculo alguno. Esperamos convertir la carretera de Progreso a Tela y de Tela a La Ceiba en una ruta transitable en la estación seca y en la estación lluviosa, mediante el mejoramiento de toda la vía y la construcción de los puentes que sean necesarios. Esperamos asimismo terminar la ruta de La Ceiba a Olanchito y pavimentar el tramo de Búfalo hasta el Lago de Yojoa, lugar en donde pronto se iniciarán los trabajos para la construcción de la gran planta hidroeléctrica que abastecerá de energía abundante y barata a la Costa Norte y a la capital de la República.

Y así como estos esfuerzos dirigidos específicamente a fortalecer nuestra economía, mi Gobierno no descuida el desarrollo social para que nuestro pueblo goce a plenitud del progreso y del bienestar a que tiene derecho.

Dentro del Plan Kennedy y mediante nuestros propios sacrificios, hemos de abastecer de agua y de servicios de alcantarillado a muchas de las poblaciones que aún carecen de ellos, o de mejorar aquellos sistemas que sean deficientes. Construiremos más Hospitales y Centros de Salud. Intensificaremos las campañas preventivas contra las enfermedades infecto-contagiosas, para que nuestro pueblo, y en especial nuestros niños que serán los hombres del mañana, gocen de plena salud y bienestar físico.

A través de la inversión pública y de la cooperación de los propios usuarios, construiremos un mayor número de viviendas que puedan ser vendidas a precios módicos y largos plazos a los sectores de bajos ingresos. Seguiremos adelante con mayor empuje en el programa educacional que reduzca al mínimo posible el índice de analfabetismo que heredamos del pasado. A través de una Reforma Agraria democrática y constructiva, pondremos a trabajar en bien de la mayoría, tierras del Estado y de particulares que por una u otra razón no hayan podido ser atendidas.

El anhelo de realizar estas obras es la aspiración y meta de mi Gobierno. Y todo ello lo haremos dentro de los principios democráticos en que descansan mis convicciones ideológicas. No necesita Honduras caer en las garras de dictaduras fascistas o comunistas para impulsar su progreso. Somos y seremos países que sustentamos los principios de la civilización occidental y que respetamos

y respetaremos sobre todo la dignidad del hombre como ser creado a imagen de Dios.

El Gobierno de la República, consciente de la importancia que tiene para el país la disponibilidad de datos estadísticos ciertos y oportunos, básicamente fundamentales para el planeamiento de su desarrollo económico integral, está vivamente interesado en ejecutar, a través de la Dirección General de Estadística y Censos, el levantamiento de sus censos nacionales de vivienda y población. La información así recogida constituirá el punto de partida para el establecimiento de estadísticas continuas, ajustadas a la realidad imperante en el país asimismo, servirá como una guía valiosa para la ejecución de un sinnúmero de estudios sectoriales de la población, que hará más factible la solución de los problemas primarios, de vivienda, salud pública y educación, lo que más adelante vendrá a mejorar el nivel de vida de la población en general, ya que un país que carece de estadísticas, es un país que camina a ciegas.

Conociendo la disponibilidad de recursos humanos y la situación real de Honduras, a través de su recuento demográfico, dispondremos de una valiosísima herramienta de análisis que nos facilite enfocar con mejor precisión aquellos problemas que tratamos de resolver con mayor urgencia.

El día 17 del presente mes, se ha declarado como día del censo, iniciándose en esa fecha, el empadronamiento en todo el país, por lo que exhorto a todos los habitantes a que colaboren en el levantamiento de los censos nacionales proporcionando la información que les sea solicitada.

Hondureños:

El Señor Presidente de Guatemala me ha expresado su deseo de visitar las Ruinas Mayas de Copán el próximo sábado 15 del mes en curso. En gracia de nuestra amistad personal y de las cordiales relaciones que unen a nuestros Gobiernos, el Presidente de Honduras lo recibirá con amplio espíritu centroamericanista en aquel importante lugar para nuestro común ancestro precolombino.

Ha sido norma de la política internacional de mi Gobierno mantener relaciones de sincera fraternidad con los Gobiernos de la Gran Patria Centroamericana. El espíritu de Morazán hace inflexible este principio, y allí donde haya una sombra de duda y una amenaza de deterioro, Honduras y su Gobierno sabrán ser fieles a los postulados de la convivencia civilizada y pacífica.

Deben tener seguridad los hondureños de que la orientación de nuestro destino llevará siempre por guía el signo de la dignidad nacional. Venceremos en cualquier terreno a los que pretendan obstaculizar la marcha ascendente de la República. Triunfaremos en la lucha desatada por los elementos que nos atacan irrazonablemente, en un vano empeño de desquiciar la estabilidad institucional. Me satisface el hecho de que, como gobernante, no haya sido atacado, hasta ahora, por personas cuya situación garantice imparcialidad y justicia, sino al contrario, por individuos psicológicamente desviados por el rencor, por el egoísmo, por la envidia, por el despecho, por la vanidad o por cualquier otra aberración morbosa.

Frente a esta labor obstruccionista, pienso como el filósofo cuando dice: "Se sabe gobernar cuando los poetas gozan de libertad para hacer sus versos, el pueblo para representar sus dramas, los historiadores para decir la verdad, los Ministros para aconsejar, los pobres para quejarse de los impuestos, los estudiantes para aprender sus lecciones en voz alta, los obreros para alabar su destreza y buscar trabajo, la gente para hablar de todo y los viejos para censurarlo todo".

Compatriotas:

Estoy en estos momentos en el Cuartel General de la Fuerza Aérea Hondureña, rodeado por miembros del Gabinete Ejecutivo, de Diputados al Congreso Nacional, de altos Jefes de las Fuerzas Armadas de la Nación, de miembros directivos del Partido Político del cual tengo el honor de pertenecer. He deseado estar en este lugar al dirigirme al pueblo hondureño, porque es el sitio donde desde hace muchos días se han abierto los caminos anchurosos del espacio para llevar a la tierra recién incorporada el aliento de nuestros mejores anhelos.

Con la fe puesta en Dios, confiado en que los hondureños todos habremos de trabajar denodadamente por convertir a Honduras en una Patria grande y respetada, seguro estoy de que formando un solo haz de voluntades, marcharemos con fe inquebrantable dando pasos siempre hacia adelante, nunca hacia atrás.

COMPATRIOTAS: ¡Hemos ganado la batalla!

Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.

RAMON VILLEDA MORALES,
Presidente de la República.

PODER EJECUTIVO

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

del 15 de septiembre de 1958

Nº 8734.—L 300.00 a favor de Antonio Tovar V., por el transporte de la corresponden-

cia de San Marcos de Colón al Espino y viceversa, durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

CONTENIDO

MENSAJE

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Se. de mayo de 1961.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1516 al 1569, inclusive — Agosto de 1959.
AV 802

Nº 8804.—L 190.00 a favor de Abigail de Andino, por el suministro de artículos y materiales para Oficina, a la Dirección General de Correos, según orden de compra Nº 179, de fecha 26 de agosto del año en curso.

Nº 8810.—L 1.144.56 a favor de Taca Internacional, 19— Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a México, durante el mes de julio recién pasado. 29— Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a París, vía México, durante el mes de ju-

lio recién pasado. 39— Por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a New Orleans, durante el mes de julio recién pasado.

Nº 8811. L 600 00 a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San José, Managua, San Salvador, Guatemala y Belice, durante el mes de julio del año en curso. Dirección General de Correos.

Nº 8812.—L 7.335.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Correos.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1546
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señora Mariana González, Encargada de Preparar la Merienda de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de la señora Ernestina Leiva, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la referida Escuela, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1547
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de julio anterior, a la señora Emma Pérez Sevilla, Encargada de preparar la Merienda de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, departamento de El Paraíso.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la referida Escuela, a partir de la fecha arriba mencionada, en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1548
Tegucigalpa, D. C., 10 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la hechura de un lote de muebles para servicio de las Escuelas Primarias del Distrito Central, en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Vicente Moncada, mayor de edad, casado, carpintero y vecino del caserío Las Crucitas, aldea El Hatillo, jurisdicción de este Distrito Central, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato para la hechura de un lote de muebles para servicio de las Escuelas Primarias de esta localidad, según las siguientes condiciones:

Primera: "El Contratista", se compromete a hacer (50) cincuenta unidades de pupitres tripersonales (1 mesa y tres sillas cada unidad), por la suma de (L 900.00) novecientos lempiras, a razón de (L 18.00) dieciocho lempiras cada unidad. Del valor total el Gobierno dará al Contratista la mitad o sean (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras, al legalizarse el presente Contrato, y el resto, cuando entregue el lote de muebles.

Segunda: El Contratista se compromete a entregar los pupitres un mes y medio después de haber recibido la mitad del valor total; y en caso de incumplimiento pagará al Gobierno (L 10.00) diez lempiras diarios, como sanción hasta la entrega de los muebles. Se compromete, además, a usar madera de pino seca y barniz oscuro; el estilo será de conformidad con el modelo que suministre la Oficina Técnica de Planificación Educativa.

La proporción y dimensiones serán las siguientes:

A.—TAMAÑO I: 18 mesas tripersonales y 54 sillas unipersonales:

Mesa
Largo M. 1.40, Ancho cm. 39 (30.5 x 8.3), Alto (total) 54.
Patas:
Tabla cm. 25 x 2.5, sostén cm. 45 x 8 x 5, pie atravesado cm. 35 x 9 x 5.
Gavetas (tabla de) cm. 1.5, Tablero (grueso) cm. 2.5.

Silla
Altura al asiento cm. 25, Espaldar 25, Tablero de asiento 30, Medida al frente Medida de atrás cm. 26, Medida al fondo cm. 30, Grueso de patas cm. 3.5, Tablitas del espaldar (arriba) cm. 6.5, Parte media cm. 5, Travesaños (tres) cm. 2.5 x 2, Espaldar: ángulo de inclinación hacia atrás cm. 15°

B.—TAMAÑO II: 18 mesas tripersonales y 54 sillas individuales:

Mesa
Largo M. 1.40, Ancho cm. 39 (30.5 + 8.5), Alto (total) cm. 57.
Patas:
Tabla cm. 25 x 2.5, sostén cm. 45 x 8 x 5, pie atravesado cm. 35 x 9 x 5.
Gavetas (tabla de:) cm. 1.5, Tablero (grueso) cm. 2.5.

Silla
Altura al asiento cm. 30, Espaldar cm. 29, Tablero de asiento cm. 32, Medida al frente cm. Medida de atrás cm. 28, Medida al fondo cm. 30, Grueso de patas cm. 3.5, Tablitas del espaldar (arriba) 6.5, Parte media cm. 5, Travesaños (tres) cm. 2.5 x 2, Espaldar: ángulo de inclinación hacia atrás 15°

C.—TAMAÑO III: 14 mesas tripersonales y 42 sillas unipersonales.

Mesa
Largo M. 1.50, Ancho cm. 39 (30.5 + 8.5), Alto (total) cm. 60.
Patas:
Tabla cm. 25 x 2.5, sostén cm. 45 x 8 x 5, pie atravesado cm. 35 x 9 x 5.
Gavetas (tabla de:) cm. 1.5, Tablero (grueso) cm. 2.5.

Silla
Altura al asiento cm. 35, Espaldar cm. 33, Tablero de asiento cm. 34, Medida al frente cm. Medida de atrás cm. 30, Medida al fondo cm. 32, Grueso de patas cm. 3.5, Tablitas del espaldar (arriba) cm. 6.5, Parte media cm. 5, Travesaños (tres) cm. 2.5 x 2, Espaldar: ángulo de inclinación hacia atrás 15°

Tercera: En todo lo no especialmente estipulado en el presente Contrato, ambas partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los Contratantes, sobre el particular. Se hace constar, finalmente, que ambas partes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, como sigue: el Oficial Mayor, Identidad N° 12, folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta N° I-814; y el señor Moncada: Identidad N° 20, folio 55, Tomo II; y Exención N° I-21610.

En fe de lo cual, firman por cuadruplicado el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante los señores Proveedor General de la República y Secretaria General de la misma.—Sello.—(f) Felipe Elvir Rojas.—(f) Vicente Moncada.—Sello.—(f) Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República.—Sello.—(f) Edda Zúñiga L., Secretaria de la Proveduría General de la República".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1549
Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de marzo del corriente año por el joven J. Anibal Pejuan, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de esa misma ciudad, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resuelva: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con lo que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Química Orgánica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1550
Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Intibucá, que a continuación se detallan:

Profesora Oromicila Muñoz Gómez, Directora y Profesora de la Escuela Rural "República de Costa Rica", de la aldea San Nicolás, Municipio de Concepción, en sustitución del Profesor Julián Castillo, que pasó a ocupar otro puesto.

Profesor Julián Castillo, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Concepción, en sustitución de la Profesora Oromicila Muñoz Gómez, que pasó a ocupar otro puesto.

Profesor Candelario Hernández, Director y Profesor de la Escuela Rural "Triunfo de la Cruz", de la aldea Macnelizo, Municipio de

Ximino Sánchez, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1551
Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Rurales de departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Profesora Luisa Lastenia Zangá, Directora y Profesora de Escuela Rural "José T. Caballero", de la aldea Agua Blanca, Municipio de Sabana Grande, en sustitución de María Diamantina Barrios, que renunció.

Profesor Roberto Mejía Cuello, Director y Profesor de la Escuela Rural "Juan Lindo", de aldea Santa Cruz, Municipio Ojojona, en sustitución de Argentina Amador, que abandonó el puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha arriba indicada en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1552
Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias

del departamento de Olancho, en la forma que se indica a continuación.

Laura Bustamante de Wisse, Profesora Auxiliar, interina, de la Escuela Guía Técnica N° 9 "Rosa Galvez de Palma", en sustitución de Alejandrina Salgado, a quien se le concedió permiso por cuatro meses, por motivos de salud, a partir del 1° de agosto en curso.

Victoria Licona de Ochoa, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", de San Francisco de Becerra, en sustitución de Esperanza Avila que renunció, a partir del 1° de agosto en curso.

Carmelina Castro, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Laguna Seca, Municipio de San Francisco de Becerra, en sustitución de Hipólito Sabonger, que renunció, a partir del 1° de julio anterior.

Adelina de Avila, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Lux", del Municipio de San Francisco de La Paz, en sustitución de Ofelia Mencías que renunció, a partir del 1° de agosto en curso.

Ramona Morales, Directora de la Escuela Rural del Caserío El Maraón, Municipio de Guazirama, en sustitución de María de Jesús Pagoda, que renunció, a partir del 1° de agosto en curso.

Odulio Rubí, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Venta, Municipio de Gualaco, en sustitución de Antonio Coroto, que renunció, a partir del 1° de agosto en curso.

Emilio Flores, Director de la Escuela Rural Mixta, de la aldea de Jutiquire, Municipio de Jutiqualpa, en sustitución de Carmela Montes Almendares, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo, a partir del 1° de agosto en curso.

Carmela Montes Almendares, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Jutiquire, Municipio de Jutiqualpa, en sustitución del Profesor Raúl Ramos, que renunció, a partir del 1° de agosto en curso.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme al Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1553

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales, del departamento de Valle, en la forma siguiente:

María de Jesús Torres, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", de Nacaome, en sustitución de Elia Osorio Gallardo, que renunció.

Zoila Trinidad Calderón, Maestra Auxiliar de la Escuela Guía Técnica N° 13 "Marco Aurelio Soto", de Nacaome, en sustitución de Ciro Peña Medrano, que abandonó el puesto.

René Paz Zelava, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Presentación Centeno", de la aldea El Tránsito, Municipio de Nacaome, en sustitución de Zoila Gloria Paz, que renunció.

Roberto Núñez Posadas, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Departamento de Choluteca", del Caserío El Irre, Municipio de Nacaome, en sustitución de Everardo Paz que abandonó el puesto.

Oscar Daniel Posadas, Director de la Escuela Rural Mixta del Caserío Montecristo N° 1, Municipio de Coray, en sustitución de Luis Antonio Cáliz, que renunció.

Pedro Montalván, P., Director de la Escuela Rural Mixta "Valentín Alvarado", del Caserío Zúñiga, Municipio de Nacaome, en sustitución de René Mejía, que renunció.

Belia Zúñiga Valladares, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", del Caserío Paso Real, Municipio de Nacaome, en sustitución de Romelia Ochoa Euceda, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, según el Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1554

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la señora Petronila v. de Lanza, Conserje de la Sección de Escalafón, en sustitución de la señora Ana Tránsito López, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1555

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1° del mes en curso, al Profesor Roberto Ulises Ochoa, Sub-Director y Profesor de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de La Masica, departamento de Atlántida, en sustitución del de igual título Arnoldo Vargas, que renunció.

El nombrado devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha arriba indicada, en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1556

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar, a partir del 1° de julio anterior, a la Profesora Mercedes Alberto Cabrera, Directora de la Escuela Rural de la aldea Buenos Aires Sur, jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro, en sustitución de la de igual título Esmeralda Varela de Martínez, que renunció.

La nombrada devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha arriba indicada en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1557

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Gracias a Dios que se indican a continuación:

Efraín Argeñal, Sub-Director de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Tucurum, jurisdicción de Brus Laguna.

Carlota Morales de Arias, Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Palcaca, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Ramón Damián Sánchez.

Nicolás Mejía V., Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Canco, jurisdicción de Puerto Lempira, en sustitución de la Profesora Carlota Morales de Arias, que pasó a ocupar otro puesto.

Romulo Carías, Sub Director de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Palcaca, Municipio de Puerto Lempira, en lugar del Profesor Nicolás Mejía Vallecillo, que pasó a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1558

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de la Misión Cultural de la Mosquitia. Sr. Juan Salgado, Operador de Máquina —Zona de Caratasca—, en sustitución del Profesor Efraín Argeñal, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

Señor Lito Alvarez Ayudante de Operador de Máquina —Zona de Caratasca—, en lugar del señor Juan Salgado, que pasó a ocupar otro puesto en la misma Misión.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1559

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Peralta del Carmen Romero, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Orica, Municipio de Sonaguera, departamento de Colón, en sustitución de la de igual título, Elia R. de Oviedo, que abandonó su cargo.

La nombrada devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1560

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Vera-María Nufio, Directora de la Es-

cuela Rural "Tomás McField", de la aldea Flowers Bay, jurisdicción de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, sustituyendo a la Profesora Concepción Velásquez de Salomón.

La nombrada devengarán el sueldo a que tienen derecho, según Decreto N° 173, de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1561

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo de la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, a los siguientes señores:

Profesor Antonio Betanco Montoya, Auxiliar, Secretaria y Administrador, sustituyendo al de igual título, Juan Angel Medina, que renunció.

Profesor Armando Aguilera Aguilar, Encargado del Mimeógrafo y Legajador, en sustitución del señor Manuel Antonio Aguilar, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, según Decreto N° 58, de 25 de febrero último, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1562

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal Docente y de Servicio de la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad:

PERSONAL DOCENTE

Profesor Francisco Segurado V., Profesor de Artes Industriales, IV y V Curso, Sección "A", y "B", en sustitución del Profesor Juan Angel Medina, que renunció.

Profesor Edgardo Noé Umaña, Profesor de Artes Industriales, II y III Cursos, en lugar del de igual título Juan Angel Medina, que renunció.

Profesor Alfonso Portillo Chinchilla, Profesor de Educación Física, sustituyendo al Profesor Tules Edgardo Valle, que renunció.

Profesora Ondina de Sánchez, Profesora de Dibujo y Modelado, II Curso, en vez del Profesor Juan Angel Medina, que renunció.

AVISOS

PERSONAL DE SERVICIO

Señor José Alejo Aguilar Cruz, sirviente de aseo, en vez del señor Armando Aguilera Aguilar, que pasó a ocupar otro puesto en la misma Escuela.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado establecimiento, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1563

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, que se indican a continuación.

Martha Lillian Mejía, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Porvenir, Municipio de San Nicolás, en sustitución de Médida de Amaya, que renunció.

Ernesto Reyes, Director de la Escuela Urbana del Municipio de Atima, en sustitución del Profesor Diómedes López, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho según Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1564

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 1482 de fecha 30 de julio anterior que concede beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Alba Asunción Cañas, que hace estudios de Magisterio Urbano, en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en la parte que se refiere al nombre de la interesada, en el sentido que debe leerse: "Alba Asunción Cañas". — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1565

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 166 de fecha 30 de enero del año en curso que autoriza las jubilaciones del departamento de Cortés, en la parte que se refiere al nombre de la Profesora Ascensión Valle v. de Jiménez, en el sentido de que debe leerse "Ascensión Valle v. de Castellón".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1566

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar, a partir del 1° de septiembre próximo, a la ciudad de Milán, Italia, el pago de la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizada en Madrid, España, a favor del joven Alberto Figols, según Acuerdo N° 218 de 2 de febrero último, en vista de que el interesado trasladará su residencia a la ciudad primeramente citada.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1567

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar, a partir del 1° de junio último, a la ciudad de Londres, Inglaterra, el pago de la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, autorizada en Suecia, a favor de la joven Luz Láinez Girón, según Acuerdo N° 238 de 2 de febrero del año en curso, en vista de que la residencia actual de la interesada es la ciudad primeramente citada.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1568

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar, a partir del 8 de julio anterior, el nombramiento del Profesor José Daniel Cuéllar N., como Profesor Auxiliar de la Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay", anexa a la Escuela Normal Asociada de

esta ciudad, autorizado en Acuerdo N° 423 de 23 de febrero último, en vista de que el interesado abandonó su cargo desde la fecha arriba indicada sin tener la licencia respectiva.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1569

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de abril del corriente año, por el joven Antonio Matute Zelaya, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este D. C., contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Asia y Africa), Historia Universal (Antigua y Media y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Artes Industriales, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, de la Sección Judicial de Olanchito, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, la señora María Luisa Figueroa, mayor de edad, propietaria, hondureña y de este vecindario, se presentó a este Despacho solicitando título supletorio, sobre el siguiente inmueble: Un solar situado en el caserío de El Carril, de la aldea de Coyoles Central, en esta jurisdicción municipal, que mide y limita: al Norte, con propiedad de Prudencia Salinas, quinatal de por medio, de 55 varas; al Sur, 55 varas, con propiedad de la Aguán Valley Company; por el Este, 290 varas, con propiedad de la misma Aguán Valley Company camino real de por medio; y al Oeste, con potrero de Prudencia Salinas, mediando 284 varas; sobre el cual tiene ubicada una casa grande, de 20 varas de largo por 16 de ancho, constando de seis piezas, inclusive la cocina, construida de madera y techo de zinc. Que dicho bien inmueble lo hubo de la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Carlos Díaz, desde el año de 1933 hasta el año de 1945, en que falleció éste; que lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida, en comunidad con aquél, hasta la fecha de su fallecimiento, y posteriormente de por sí, hasta 1952, en que se hizo la

partición extrajudicial, habiéndose sido adjudicado legalmente dicho inmueble en escritura pública número 69, autorizada en esta ciudad, el 13 de septiembre de 1952, por el Notario Efraín Ponce Tejada, la cual no es inscribible por carecer de antecedentes inscritos. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: José Martínez Caballero, notario, José Orantes, notario y Amadeo Romero, casado, mayores de edad, propietarios y de este vecindario.—Olanchito, 10 de marzo de 1961.

H. EMILIO BRUNER, Srlo.

15 A. y 15 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha once del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Robert C. Arch, solicitando se le extienda título supletorio, sobre los siguientes inmuebles: Dos acres de terreno cultivado con cocoteros, árboles frutales y zanahos de guinea, situado en el lugar de Breck Bay, banda Sur de esta isla, limitado: Al Norte, con propiedad de Montville Wood y William C. Jones; Sur y Este, con terreno del señor Byron Jones; y al Oeste, con propiedad de Tomás Jones. Otro lote de terreno en el mismo lugar, consistente en treinta acres, cultivado con cocoteros una parte de él, y sacate de guinea; limitado: al Norte y Este, con terreno nacional; al Sur, con terrenos de William Jones y Joseph B. Hilton; y al Oeste, con terrenos de los herederos de John Jones. Otro lote de terreno, consistente en nueve acres, cultivado con sacate de guinea, situado en el mismo lugar de Breck Bay, y se limita: al Norte, con propiedad del Dr. A. Saltmon; Este, con William C. Jones; y Sur y Oeste, con terreno nacional. Estos tres pedazos de terreno, los hubo por compra hecha al señor James Owen Wood. Otros seis acres de terreno, situado en el lugar de French Harbour, consistente de parte de un cayito y cultivado con cocoteros; y se limita: al Norte, Oeste y Sur, con el mar; y al Este, con herederos del señor Hilton; esta parcela la hubo por compra hecha al señor Homer Wood. Y otro pedazo de terreno, consistente en setenta y tres acres y medio, situado en el lugar de Crush Rock, cultivado de sacate nacional, y se limita: al Norte, con terrenos de Berthram y herederos de Wood; Sur, con propiedad del solicitante y Nathan Mc Kean; Este, con terreno nacional; y al Oeste, lo hubo por compra al señor Gadyston Wood; todos estos terrenos están valuados en la suma de un poco mil lempiras. Y no tratándose de título inscribible, pide se le extienda título supletorio para poder disponer de los bienes que a él le pertenecen. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Gadyston Wood, James Owen Wood, y Homer Wood, mayores de edad, casados, propietarios de bienes.

luzados, y de este vecindario.—
Boatán, 6 de marzo de 1961.
OSCAR CANIZALES M.
SRIO.

15 A. y 15 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta, se presentó ante este Juzgado de Letras, el señor Manuel Merren, solicitando el otorgamiento de un título supletorio sobre la finca denominada "Alligator Swamp", en el Municipio de San Juan, en el departamento de Ocotepeque, cultivado de cocoteros, árboles frutales y zacate de guinea, que colinda así: al Norte, con propiedad de los herederos de Edmund McLaughlin; al Sur, con terreno nacional; al Este, terreno nacional; y al Oeste, suampo y herederos de Edmund McLaughlin; b) Otro lote de terreno, sito en el lugar denominado "Black Creek", en el mismo caserío de "Alligator Swamp", cultivado de cocoteros, árboles frutales y zacate guinea, midiendo y colindando así: al Norte, ochocientos doce yardas, con pantano; al Sur, doscientas ochenta yardas, con propiedad de James Johnson; al Este, doscientas yardas, con propiedad de los herederos de Robert Cooper y herederos de Joseph Darlin Merren; y al Oeste, ciento ochenta y ocho yardas, con James Johnson; c) Otro lote de terreno, situado en el mismo lugar que el anterior, que mide y limita: al Este, veinte y cinco yardas, con sucesores de Edmund McLaughlin; al Oeste, veinte y cinco yardas, con sucesores de Darlin Merren; al Noroeste, cuarenta yardas, con propiedad de los herederos de John McLaughlin. Los mencionados lotes de terreno, los adquirió por herencia de su difunto padre, Joseph Darlin Merren. Y careciendo de Título inscribible, viene a pedir se le extienda título supletorio sobre el terreno descrito, para poder disponer de los bienes que a él pertenecen. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Melvin Mc Nab, Lam Mc Nab y Joseph L. Gough, propietarios de bienes, idóneos y de este vecindario.—Boatán, 23 de febrero de 1961.

OSCAR CANIZALES M., SRIO.

15 A. y 15 M. 61.

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Alberto Soriano E., mayor de edad, casado, Comerciante y de este vecindario, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la representación de un pollito de color blanco o dorado, saliendo del cascarón y parado sobre su nido. Arriba de dicha figura aparece la palabra:

OSCAR CANIZALES M., SRIO.

15 A. y 15 M. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sandoz AG (Sandoz S. A.) (Sandoz Ltd.), domiciliada en Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número..... D. 111, el 25 de junio de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos, y empaques de relajantes musculares y biocondensadores espinales: consistente en la palabra:

LIDANIL

La cual se aplica a los envases, cajas y empaques, que contienen

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Koninklijke Nederlandsche Gist- en Spiritusfabriek N. V. que comercializa también como "Bijl Netherlands Distilleries", domiciliada en 1 Wateringsweg, Delft, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 137.986, el 26 de julio de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: productos químicos, usados en la industria, la ciencia, la agricultura, horticultura, silvicultura; sustancias químicas para preservar alimentos; sustancias curtidoras; productos farmacéuticos y veterinarios; alimentos para niños e inválidos; desinfectantes; preparaciones para matar hierbas y destruir bichos; alimentos para animales, y malta; consistente en la palabra: "MYCOFARM", arriba de la cual se ve la representación de una corona, y abajo de ella la palabra "DELFT", rodeado todo por listones negros, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.



La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Alberto Soriano E., mayor de edad, casado, Comerciante y de este vecindario, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la representación de un pollito de color blanco o dorado, saliendo del cascarón y parado sobre su nido. Arriba de dicha figura aparece la palabra:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 A. 61.

os productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 25 A. y 5 M. 61.

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Alberto Soriano E., mayor de edad, casado, Comerciante y de este vecindario, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la representación de un pollito de color blanco o dorado, saliendo del cascarón y parado sobre su nido. Arriba de dicha figura aparece la palabra:



"Pollito", y abajo de ella, la que dice "Dorado"; viéndose entre las patas del pollito y sobre el nido

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

SANDOXAL

La cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 25 A. y 5 M. 61.

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Celcon Corporation of America, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 180 Madison Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 700.305, el 6 de julio de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: láminas, películas, hojas, varillas, tubos, polvos, virutas, planchas, piezas cortadas y otros semejantes, todos capaces de ser moldeados bajo calor, y/o presión, o fabricados de otra manera; consistente en la palabra:

CELCON

La cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 25 A. y 5 M., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que en local que ocupa

este Tribunal y en la audiencia del día viernes veintiocho de abril próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un zaguán cubierta con tejas ubicada sobre un solar situado en el barrio "Buenos Aires", de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote número diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalia de Lizaso, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos con propiedad de Teodoro Sierra; y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fue de Ernesto Potter, hoy de José Walter". El término de dicho inmueble relacionado, se encuentra inscrito bajo número 88, folios 88 y 89, del Tomo 101, del Registro de la Propiedad Raíz, de este departamento, a favor del señor Manuel de Jesús Herrera García y sus vaterario de común acuerdo, en la cantidad de sesenta mil lempiras. Dicho inmueble será rematado para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Manuel de Jesús Herrera García, es en deber de ad señor Mateo Valladares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1961.

RAMÓN ZÚÑIGA UGARTE, SRIO.

Del 4 al 27 A., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiocho de abril del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se verificará el remate en pública subasta de los bienes siguientes: a) Un lote de terreno denominado Las Margaritas, de naturaleza rústica, sito en el lugar denominado El Obispo, en jurisdicción del municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, con una extensión de sesenta manzanas aproximadamente, delimitado así: comenzando de un patio donde se saca trigo, rumbo Sur, por un rancho, de allí línea recta, pasando por un amate a topar al potrero del señor Máximo Bajarano, de allí toda la línea divisoria con el potrero de Rosendo Reyes, siguiendo también toda la línea divisoria de don Emilio Sánchez, y de allí por la orilla del camino que conduce de Puerto Hondo a Zacate Blanco, hasta llegar como a unos quince metros del patio donde comenzó el delineamiento; y con los límites siguientes: Al Norte, campo libre, camino de por medio; al Sur, propiedades de Máximo Bajarano y Rosendo Reyes; al Oeste, propiedad de Emilio Sánchez, camino real, que conduce de Yamaranguila a Grañas, de por medio; y al Este, con propiedad de Apo Igneo Bajarano. Inscrito el dominio con el número 2210 del Tomo XI del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior, se hayan anotadas las siguientes mejoras: dos mil ciento veintidós yardas de esero de alambrado espigado y sanja, por el rumbo Oeste, y cercos de sanja, madera y cemento, por los rumbos Norte, Sur y Este; una galera de sesenta pies de

largo por veintitrés de ancho; cuatro casas de veintiocho pies de largo por catorce de ancho. b) Cinco inmuebles que se describen así: 1) Una casa construida de adobes, con techo cubierto de tejas, de catorce varas castellanas de longitud por nueve y media varas de ancho, por unas cinco de altura, conteniendo una pieza que sirve de cocina, construida también de adobes, techo cubierto de tejas, de siete varas de largo por cinco de ancho, siendo de la misma altura de la casa, situados sobre un terreno como de media manzana de extensión superficial, ubicados al Occidente del pueblo de Yamaranguila, acotado con cerco de agujas y trancas de madera muerta; cuyos límites generales son: por el Norte, con propiedad de J. Natividad Aguilar, carretera de por medio; al Sur, propiedad del señor Bejarano y la misma carretera de por medio; al Este, propiedad del referido J. Natividad Aguilar; y al Oeste, con propiedad del señor J. Natividad Aguilar. 2) Un solar como de una manzana y media de extensión, situado al Oeste del referido pueblo de Yamaranguila, acotado con zanjo artificial, de madera muerta y cerco de agujas y trancas que sirven de potrero, limitado: por el Norte, con propiedad del expresado J. Natividad Aguilar y propiedad del señor Bejarano, carretera de por medio; al Sur, propiedad de Romualdo Rodríguez; al Este, con dos pías de agua y campo libre; y al Oeste, propiedad de don Adrián Aguilar, calle pública de por medio; 3) Un solar propio para el cultivo de maíz, situado al Norte del pueblo de Yamaranguila, como de una manzana de extensión, cercado con madera de agujas y trancas, limitado: al Norte, solar de Zacarías Bejarano y el mismo don J. Natividad Aguilar; al Sur, propiedad de Feliciano Bautista, carretera de por medio; al Este, campo libre, calle que conduce al "Pelón" de por medio; y al Oeste, con propiedad del mismo J. Natividad Aguilar, calle de por medio. 4) Un lote de terreno ubicado en el lugar de "Yapaupaque" como de treinta manzanas de extensión superficial, acotado completamente con cerros de madera muerta y zanjo, propio para la crianza de ganado, limitado: por el Norte, con potrero de don Isabel López Gómez, quebrada de "Yapaupaque" de por medio; al Sur, potrero del expresado don Isabel López Gómez, zanjo del señor Bejarano, de por medio; al Este, potrero del expresado J. Natividad Aguilar y Paulino García, calle de por medio; y al Oeste, con potrero del mismo Isabel López Gómez. 5) Otro lote de terreno situado en el referido lugar de Yapaupaque, como de quince manzanas de extensión, cercado con zanjos, agujerías y madera muerta, propio para la crianza de ganado, limitado: al Norte, con potrero de Apolígono Bejarano; al Sur, campo libre; al Este, potrero de Isabel López Gómez, camino real de por medio que del pueblo de Yamaranguila conduce al Zacate Blanco; y al Oeste, potrero del finado Emilio Orellana, hoy de Maclovio Orellana. Inscrito el dominio con el número 2738, Folio 11 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad del departamento de Intibucá; al margen del asiento anterior se encuentran anotadas las mejoras siguientes: en el inmueble descrito con el número 1), re-

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Empresa Aerovías Nacionales de Honduras, S. A. (ANHSA) a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas del Aeropuerto de Toncontín, el día viernes 28 de abril, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de que no haya quórum, la Asamblea se reunirá el día 29 de abril, a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que asistan.

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Del 10 al 27 A., 61.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Empresa, Servicio Aéreo de Honduras, S. A., (SAHSA) a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas del Aeropuerto de Toncontín, el día martes 25 de abril, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá el día 26 de abril, a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que asistan.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Del 7 al 25 A. 61.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Casa de Salud "El Carmen", S. A., a la Asamblea General, que se celebrará el día 29 de abril del año en curso, para tratar asuntos que manda el Art. 168 del Código de Comercio.

LA SECRETARIA

13, 15, 19 y 26 A. 61.

pello en toda la casa con cal y arena; cielo raso de madera machihembrada y cerco de alambre espigado alrededor del solar. En el inmueble descrito, bajo el número 2), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito, bajo el número 3), cerco de alambre espigado en todos sus rumbos. En el inmueble descrito con el número 4), treinta manzanas de terreno, cercado en todos sus rumbos con alambre espigado y construcción de una casa de madera y teja, de veinte pies de largo por catorce de ancho; y en el descrito con el número 5), cerco de alambre espigado por todos sus rumbos. e) Una casa situada al Poniente de la población de La Esperanza, departamento de Intibucá, que mide veinticinco varas de largo por siete de ancho, paredes de adobe, techo de teja, casa que se encuentra construida en un solar, de sesenta y seis varas de largo por cuarenta de ancho, limitado todo el inmueble así: al Norte, con casa y solar que fue de don Pánfilo Pineda, hoy de los herederos de don Santiago Manzanares; al Sur, con propiedad que fue de don Próspero Del Cid, calle de por medio, perteneciente hoy, a doña Carlota Del Cid de Cordero; al Este, casa y solar que fue de Tránsito Arriaga, calle de por medio, hoy propiedad del Gobierno; y al Oeste, con solar de don Juan R. Pineda. Inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Bejarano, con el número 2236, Folios 628 y 629, Tomo XI, del Registro de la Propiedad, del departamento de Intibucá. Al margen del asiento

anterior, se hayan anotadas las mejoras siguientes: construcción de una casa de adobe, de veinte metros de largo por diez de ancho, de cornisa, con un corredor, tres piezas, cocina, toda enladrillada de cemento, con servicios sanitarios, baño, alumbrado eléctrico y agua potable, con dos bodegas; d) Un tractor Caterpillar D-2. Los bienes relacionados, fueron valorados de común acuerdo por las partes, en la suma de L 62.151.00; se rema-

tarán para con su producto, pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Máximo Bejarano es en deberle. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1961.

R. ZÚNIGA UGARTE
Srío.

Del 3 al 26 A., 61.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención — Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30, Carel van Bylandtlaan, La Haya, Holanda, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: UN PROCEDIMIENTO PARA LA DESULFURACIÓN CATALÍTICA DE ACEITES HIDROCARBURADOS del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que también se adjuntan por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

15 A. y 15 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de

Tay-Pak Corporation, corporación del Estado de Nevada, domiciliada en 111 Sutter Street, ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: MACHOS EN O RELATIVAS A UN EMPAQUE FORMADO POR UN CONJUNTO DE LATAS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

15 A. y 15 M., 61.

Denuncia de un Terreno Nacional para Ejidos

El Administrador de Bienes del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que con fecha 14 de febrero de este año, se han presentado, los señores don Alfonso Martínez y don Rubén Soto, herederos y vednos del arrendatario de Orlica, de este departamento, en representación de los vednos de las aldeas de El Nance y San Marquitos, del mismo municipio de Orlica, denunciando para obtenerlo para ejidos de dichas aldeas, un terreno nacional, situado en el referido municipio y en el cual están ubicadas dichas aldeas de El Nance y San Marquitos; mide poco más o menos nueve caballerías, y está limitado así: al Norte y Oriente, con terrenos nacionales del departamento de Olancho; al Sur, con terrenos del municipio de Guaimas; al Poniente, con terrenos de El Sayabo y terrenos de La Mina; y al Oeste, con terrenos de don Céleo Arias. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

MEDARDO ISAGUIERRE Z.
Administrador de Bienes

15 A. 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de la Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y por los efectos de ley, hace saber: que en este Juzgado, con fecha 14 de abril de mil novecientos sesenta y uno, declaró a María Estrella de varado Moncada, heredera de un lote por derecho propio de su difunta madre legítima, la Srta. Leonor Moncada Flores de Alvarado, y el derecho de representación de su difunta abuela materna, legítima señora María de Jesús Flores de varado Moncada, y le constituyó sesión efectiva de la herencia, en perjuicio de otros herederos de su o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1961.

ORLANDO R. CÁRCANO Z.
Srio.

15 A. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2310	0.4620
Marco Alemán	0.2500	0.5000
Florín	0.2635	0.5270
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.1600
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios